



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO EXENTO N°1143.-

Dalcahue, 08 de Mayo de 2015.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIONETA.
MARCA : NISSAN.
PATENTE : FPWR-95.-
NATURALEZA DEL COMETIDO: TRASLADO FUNCIONARIOS DEPARTAMENTO SOCIAL COORDINACIÓN DÍA DE LA MADRE. TRASLADO ENCARGADA ADULTO MAYOR A CAMBIO DIRECTIVA.
CONDUCTOR : ABRAHAM HURTADO GUAIQUEL.
LOCALIDAD : BUTALCURA, PUNTRA, CULDEO, MOCOPULLI, TENAÚN, CALEN, SAN JUAN, DALCAHUE.
DÍA AUTORIZADO : 09-10 DE MAYO 2015.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Unidad de Control
SEOC/CIVG/SEOC/Iyev